



**UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"**  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2204-2022-R-UNICA**

Ica, 28 de abril de 2022

**VISTOS:**

El Oficio N° 267-VRAC-UNICA-2022 de fecha 19 de abril de 2022 del Vicerrectorado Académico, Informe N° 304-OAJ-UNICA-2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 198-D/SA-UNICA-2022 de fecha 07 de marzo de 2022 de la Directora de Servicios Académicos, referente a la propuesta de actualización del Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga".

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N°30220;

Que, el Artículo 21, inciso 21.2 del Estatuto de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" establece entre otras atribuciones del Consejo Universitario, "*Dictar el reglamento general de la universidad, el reglamento de elecciones y otros reglamentos internos especiales, así como vigilar su cumplimiento;*

Que, mediante Resolución Rectoral N° 125-R-UNICA-2021 de fecha 31 de enero de 2021, se aprobó el Reglamento de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" y su modificatoria con Resolución Rectoral N° 1310-R-UNICA-2021-2021 de fecha 8 de julio de 2022;

Que, a través de Oficio N° 267-VRAC-UNICA-2022 la Vicerrectora Académica, remite al Rectorado para los fines correspondiente, el Oficio N° 198-D/SA-UNICA-2022 de la Directora de la Oficina de Servicios Académicos respecto a la actualización del Reglamento del Repositorio Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", y el Informe N° 304-OAJ-UNICA-2022 de fecha 12 de abril de 2022 de la Oficina de Asesoría Jurídica que recomienda que el expediente sea elevado ante el Consejo Universitario, para su respectiva aprobación;

Que, el Reglamento actualizado del Repositorio Institucional tiene como objetivo normar los procedimientos para almacenar, conservar, preservar y difundir la producción científico-intelectual en formato digital de los miembros de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga":

Que, el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 abril de 2022, acuerda por unanimidad, aprobar la actualización del Reglamento de Repositorio Institucional de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga";



Estando a lo acordado por el Consejo Universitario en Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril de 2022 y en uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector, por el artículo 62° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria y el Estatuto de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Aprobar** la actualización del REGLAMENTO DEL REPOSITORIO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL “SAN LUIS GONZAGA”, y que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Dejar sin efecto** el Reglamento de Repositorio Institucional aprobado mediante Resolución Rectoral N° 125-R-UNICA-2021 de fecha 31 de enero de 2021, y su modificatoria

**Artículo 3°.- Comunicar** la presente Resolución a los Vicerrectorado Académico, Vicerrectorado de Investigación, Dirección de Servicios Académicos, Facultades, Oficina de Asesoría Jurídica, Unidad de Grados y Títulos, Portal de Transparencia y demás Dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



*Anselmo*  
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo  
**RECTOR**



*Nelly Julissa*  
Abg. NELLY JULISSA CASMA GARCÍA  
**SECRETARIA GENERAL**